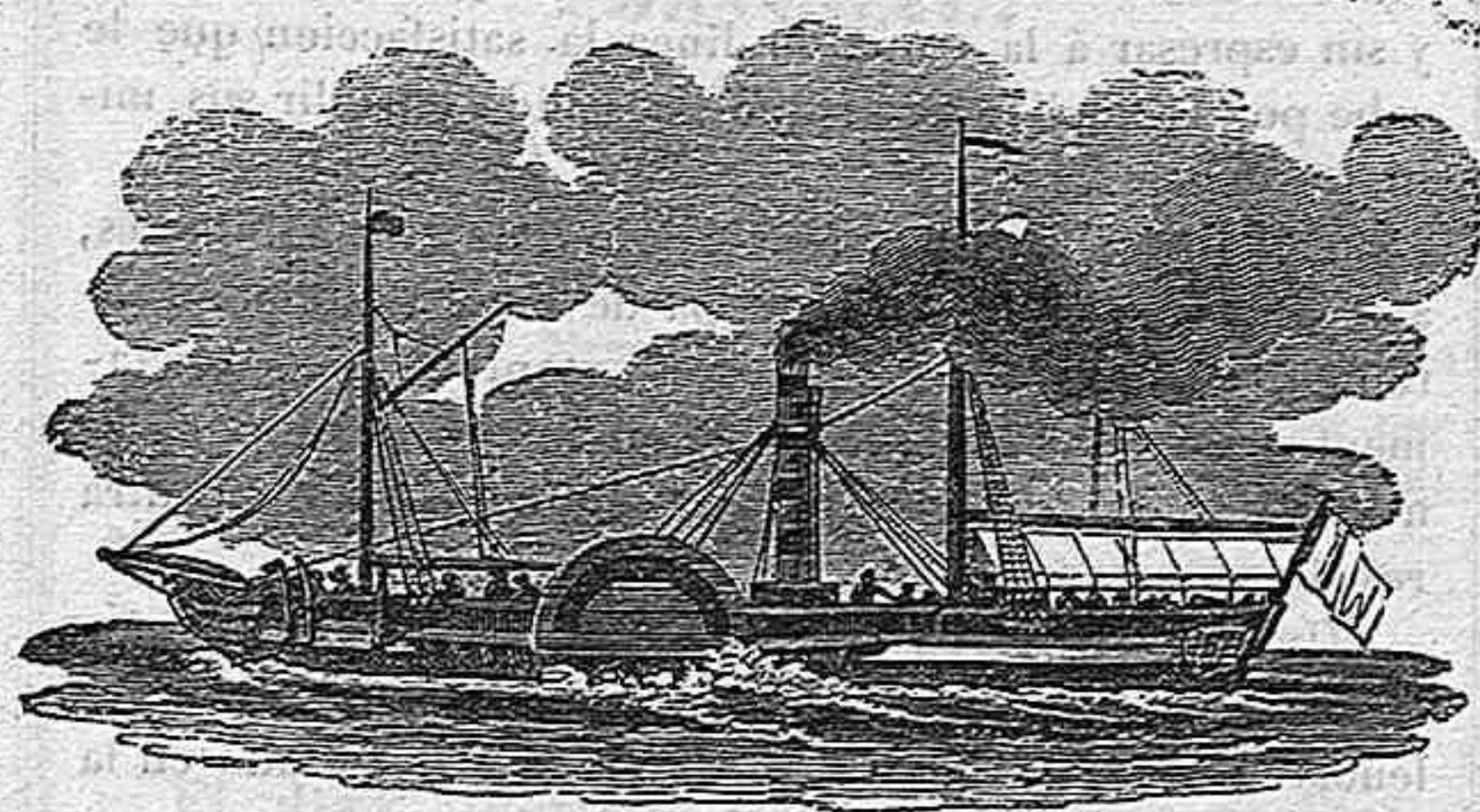


EL VAPOR



PERIODICO MERCANTIL, POLITICO Y LITERARIO

DE CATALUÑA.

publicado bajo los auspicios de S. E. el

CAPITAN GENERAL.

DEDICADO AL MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. El precio en Barcelona es de 10 rs. vn. al mes y treinta por trimestre, recibiendo los SS. Suscriptores los números en sus propias casas, donde se les pasarán asimismo los recibos al renovarse la suscripción. En las provincias deberá adelantarse un trimestre á razon de 54 rs. vn. franco de porte, pagándose por seis meses 108 rs. Se suscribe en las provincias en las librerías donde se despacha el Buffon; y en Barcelona en las de Gorchs, bajada de la Cárcel, y A. Bergnes y C.ª, calle de Escudellers n.º 13, á donde se dirigirán las reclamaciones, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien, y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se propone este periódico

POLITICA.

CONFEDERACION GERMANICA.

Los acaecimientos de Francfort demuestran la inutilidad de cualquiera esfuerzo relativo á perturbar el orden, ya sea con el bastardo objeto de medrar en las revueltas, ya por el frenesi de dar pábulo á quiméricas ilusiones. La unidad alemana, cual la entienden peligrosas sectas, no es mas que un momentáneo sueño, un delirio estudiantil, deplorable resto de la turbulenta condicion del visionario Sand.

Pero si bien los sucesos de Francfort han sido atajados en su propio origen, segun como se observen, disfrutan todavía cierta importancia en orden á las circunstancias en que se halla la Confederacion germánica. Cuando se considera que los Estados se han disuelto, que hay chispas eléctricas de desunion entre los representantes y los principes, y que el acaecimiento del 3 de abril debia servir sin duda de telégrafo á otras tramas comprendidas en el impulso universal, desaparece lo aéreo de la llamarada juvenil, y nóntanse los hilos de una tramoya algo mas seria y complicada que la que puede inspirar el inesperto concurso de las universidades. Esto decimos considerando á Alemania cual la dejaron los artículos del famoso tratado de Viena, con sus incompletas instituciones de 1815, con la independencia política de sus principes y régulos, con la omnipotencia de hecho, aunque limitada en el derecho, de la Dieta de Francfort.

No se trata ahora si obró entonces cual debia, puesto que solo adornada de las instituciones presentes pudo entrar en el equilibrio europeo; pero si del riesgo que puede correr por la ciega pasion de sacrificar su independencia y su reposo á los quiméricos planes de un bando tan rico de osadía y entusiasmo como escaso de reflexion y sensatez.

No hay varon de luces en el vasto Imperio que no le considere amenazado por el sórdido manejo de Meternich ó por la maquiavélica astucia de Pozzo di Borgo (1). Estos

(1) No porque las miras del Gabinete de Rusia tiendan á reinar militarmente en Alemania, sino porque en realidad se inclinan á que se rija el

dos grandes hombres de la política moderna son el verdadero Scila y Caribdis de los diversos reinos y ducados que forman el anillo de la Confederacion. Si pudieron evitar á fuerza de nervio y de arte en 1815 el profundo cálculo del primero, teman entrar en 1833 por su propia culpa bajo el prepotente dominio del segundo. Desde el momento en que se levante una bandera sediciosa, desde el momento en que por falta de union, ó por falta de orden que es lo mismo, se debilite esa fuerza conjuntiva que convierte á los círculos del Imperio en un estado verdaderamente federativo, las riberas del Rin y del Danubio verán tremolar otra vez los estandartes que tantas veces las tiñeron en sangre en las memorables campañas de 1813. Una nacion puede acaso dividirse con esperanzas de volverse á fraternizar; pero un ramillete de estados como los Germánicos flotan errantes á merced de la codicia extranjera desde el momento en que indiscretamente rompen el vínculo de la alianza federal.

Revista de ambos mundos.

San Petersburgo 7 de abril.

Nuestro diario inserta una declaracion del Gobierno enumerando por estenso las causas que pudieron motivar su intervencion en los asuntos de Oriente, la cual concluye de este modo:

«Luego de haber llegado estas noticias (1) en 28 de marzo último, el Emperador dió al Gobernador de la nueva Rusia la orden de hacer marchar la expedicion preparada en Odesa, así como las tropas de tierra protegidas por una division de la escuadra mandada por el contraalmirante Kumani. Hizose efectivamente á la vela dicha expedicion en 17 de marzo á las seis de la mañana. Aguardábase con la mayor impaciencia su llegada á Constantinopla, habiendo ya dado el Gobierno las órdenes nece-

norte europeo segun la invariable inspiracion de su política. El publicista que ha dicho que solo reina Austria en Lombardia, ha descrito con un valiente rasgo la verdadera situacion de la política septentrional.

(1) Refiérense á los acontecimientos de Oriente ya publicados en nuestros números anteriores, hasta la sumision de Esmirna á Mehemet-Ali, y al memorandum que se inserta á continuacion.

sarias para que las tropas no escaseasen de víveres, y de cuanto pudiesen necesitar. Así que, no faltarán en breve fuerzas suficientes para proteger la Capital del imperio Otomano si llegase á verse amenazada por ulteriores acontecimientos, ó para influir enérgicamente en las negociaciones entabladas con Mehemet-Ali.»

Despues de adoptadas estas medidas militares, el Emperador que quiere levantar alta valla contra los ambiciosos proyectos de Mehemet-Ali, ha mandado á su Embajador en Constantinopla declarar del modo mas positivo que la escuadra y el cuerpo de tropas mandadas para socorrer al Sultan en virtud de sus reiteradas instancias, habian recibido orden de conservar sus posiciones, hasta que Ibrahim-Bajá hubiese evacuado el Asia menor, volviendo á pasar el monte Tauro, y que aceptase el Bajá de Egipto las condiciones propuestas. En cuanto se haya logrado este doble objeto, el Emperador dará á su escuadra y á sus tropas orden de volver á Rusia; segun lo anunció formalmente el 17 de febrero.

Memorandum de la Puerta Otomana remitido al Embajador ruso en 5 de febrero (17) de 1833.

«Habiendo S. M. el Emperador de Rusia ofrecido al Sultan un socorro marítimo que S. M. admitió con el mayor agradecimiento, se habian ya combinado los medios que debian adoptarse para sacar el mas pronto partido de tan generosa fineza; y en atencion al inminente peligro que amenazaba á la Puerta, habianse dado las providencias necesarias. Sin embargo, en vista del actual estado de los negocios, á saber el regreso desde Alejandria del teniente general Muravieff, á donde habia sido enviado por S. M. el Emperador; y la respuesta de Mehemet-Ali, así como las noticias llegadas del cuartel general de Ibrahim-Bajá, el cual anuncia á la Puerta Otomana que no avanzará de las posiciones que ocupa; y considerando que este resultado debe atribuirse á la influencia de las saludables miras manifestadas por S. M. el Emperador: creemos de nuestro deber no ocultar ya por mas tiempo los sentimientos de gratitud de que estamos penetrados.

«Presentase sin embargo otra consideracion en orden á los socorros pedidos. Las promesas de nuestro adversario

no merecen ciega confianza; pero como la pronta y absoluta ejecucion de las medidas indicadas mas arriba podria producir disposiciones desagradables, contribuyendo al nuevo rompimiento de hostilidades, hemos considerado conforme á la sana politica no desechar enteramente las medidas adoptadas, antes bien concertar los medios de ponerlas en ejecucion en caso necesario. Redúcese estas á que la escuadra esté pronta á ponerse á la vela á la primera señal, sin levantar el áncora por ahora; aguardando por el contrario las órdenes ulteriores que le fuesen transmitidas por un barco de vapor que debe estar siempre aparejado frente al palacio del Embajador ruso.

La ejecucion de estas medidas descansa en la prudencia del embajador de S. M., cuyas benévolas intenciones dan margen á presumir que para lograr el objeto deseado debieran adoptarse las mismas disposiciones con respecto á las fuerzas de tierra, á fin de que semejante cuerpo auxiliar se halle disponible para obrar de concierto con la escuadra. Este cuerpo de ejército debería marchar desde ahora por el Danubio para poder ejecutar inmediatamente, si fuese necesario, las órdenes que le transmitiera nuestro amigo el Embajador, quien debiera en tal caso ponerse en comunicacion con el general Kisseleff. Tal es el objeto del presente *memorandum*, que se transmite á S. E. el embajador de Rusia.»

Contestacion.

«Enterado del *memorandum* de S. E. que el Reis-effendi ha comunicado al Drokman de la embajada rusa, me apresuro á contestar á él. No dudo que S. M. el Emperador se muestre muy satisfecho de los testimonios de gratitud que se le dirigen de parte del Sultan por la amistad de que tantas pruebas le ha dado con la mision del general Moravieff y con el ofrecimiento de un socorro marítimo. No dejaré de elevar al conocimiento de mi Gobierno las modificaciones que contiene el *memorandum* con respecto al socorro de tropas de tierra que deben llegar por parte del Danubio; apresurándome asimismo á instruir al almirante Greigh, por la posta rusa que sale mañana, de las modificaciones propuestas para el envio de la escuadra.

Sin embargo, el conocimiento que tengo de las sinceras y nobles disposiciones de mi Soberano me hacen un deber de repetir lo que declaré ya en la conferencia de 27 de enero, á saber, que á tenor de la formal demanda del Reis-effendi, autorizada con orden expresa del Sultan, habia desde diez á doce dias escrito al almirante Greigh, así por mar como por tierra, para instarle á que acelerase la salida de la escuadra imperial. Si el barco ruso Scherokoz, que salió en aquella época para Sebastopol, llegó con oportunidad, la escuadra rusa podrá desde luego hacerse á la vela, y hender dentro de poco las azuladas ondas del Bósforo.

Apresúrome por consiguiente á llamar la atencion de la Puerta sobre tan interesante objeto, rogándola que me entere de la decision del Sultan en caso semejante, para obrar en consecuencia. Se hace tanto mas necesaria esta observacion, cuanto en la estacion presente la escuadra no podria permanecer en alta mar sin correr graves peligros. Debo por fin advertir á S. E. el Reis-effendi que en este momento no tengo á mi disposicion ningun barco de vapor ni de transporte para dirigirlo al mar Negro en caso de necesidad.

CONFEDERACION GERMANICA.

Francfort 14 de abril.

Ayer se dió á luz la siguiente proclama:

«El Senado de la ciudad libre de Francfort á sus habitantes y á los de los pueblos Francforteses. Las sangrientas escenas acaecidas el 3 de este mes han inducido á la Asamblea de la alta Dieta de la Confederacion germanica, que vió en ellas un ataque así contra la tranquilidad de esta ciudad libre, como contra la misma Confederacion germanica, á mandar ocupar militarmente los alrededores á fin de prevenir nuevos ataques. A este objeto, va á estacionarse un cuerpo de tropas imperiales y prusianas compuesto de caballeria é infanteria con la artilleria necesaria, en ambas riberas del Mein, colocándose además una division en la casa Teutonica y otros edificios públicos de Sachsenhausen.

«Esta indispensable medida militar en nada compromete la independencia de esta ciudad ni la de sus habitantes, por cuanto sus tropas no estarán alojadas ni en sus casas ni en la ciudad ni en Sachsenhausen. Los habitantes de los pueblos francforteses, que á falta de edificios públicos para colocar las tropas, hayan de alojar los soldados en sus casas, serán indemnizados con toda equidad; cuya conducta inspira al Senado la confianza de que todos á la par mirarán sin el menor recelo una ocupacion dictada tan solo por las circunstancias.

«Dirigiránse constantemente los desvelos del Senado al solo objeto de que esta medida provocada por deplorables sucesos en nada turbe el comercio de los habitantes de la ciudad y su territorio, y á que sus privilegios y derechos no sean comprometidos y esten garantizados contra toda tentativa.

«No puede el Senado pasar por alto esta ocasion sin hacer el debido panegirico de la conducta firme de los habitantes en tan aciagas circunstancias; sin dar las debidas gracias á la guardia Cívica por su enérgica cooperacion al sosten del orden y de la tranquilidad pública; y sin espresar á la tropa de línea la satisfaccion que le cabe por la fidelidad con que ha sabido cumplir sus militares deberes.

«Tampoco puede dispensarse de invitar á los habitantes, á la guardia Cívica y á la tropa de línea á que perseveren en tan laudables sentimientos, manteniendo estrictamente las leyes y el orden, y continuando en cumplir fielmente los deberes de proteger esta ciudad libre contra revoltosas escenas.

«Unámonos pues, y esperemos que las actuales calamidades pasarán en breve dejando en su tranquilidad y opulencia nuestra ciudad libre de Francfort. Decretado en la grande Asamblea en 13 de abril de 1833.»

El *Frankfurter Journal* da el siguiente extracto de una carta particular de Maguncia fecha del 13:

«Acaba de darse la orden por el Gobernador militar para que mañana al amanecer se ponga en marcha hácia Höchst un cuerpo de ejército de unos 2.500 hombres, que debe llegar pasado mañana á Francfort. Trae consigo regular tren de artilleria y una division de caballeria ligera.

La vanguardia austriaca compuesta de 60 hombres acaba de llegar en este momento. Aguardanse para mañana nuevas tropas.»

FRANCIA.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del 16 de abril.

CAUSA DEL REDACTOR DE LA TRIBUNA.

Desde las diez de la mañana no se hallaba asiento en las galerias, sin embargo de que algunas se habian reservado para señoras. No eran menos concurridas las destinadas al cuerpo diplomático, á los pares de Francia, á los consejeros de Estado y á los diputados antiguos.

Una mesa cubierta de un tapete verde, ceñida de primorosa barandilla, igualmente adornada de sedas del mismo color, señalaba el sitio destinado para Mr. Lionne y sus defensores.

El Presidente del Consejo de Ministros y los ilustres personajes que lo componen ocupaban el lugar que les corresponde en la Cámara.

Reinaba en torno profundo silencio: empezóse la sesion por la oposicion formal de varios diputados, absteniéndose de juzgar á Mr. Lionne. El número de estos señores llegó hasta sesenta y cinco; y atendido á que restaban trescientos veinte y tres para votar y seguir el juicio, suficientes al efecto de que fuese legal, invitó el Presidente á todos ellos á guardar la circunspeccion, la imparcialidad, la firmeza cívica de un magistrado recto, y mandó que introdujesen en el angusto recinto al Redactor de *La tribuna* y á sus defensores. En cuanto ocuparon el correspondiente sitio dirigió al primero la siguiente pregunta:

El Presidente. Ya sabeis, Mr. Lionne, que se os cita ante la Cámara por dos artículos insertos en el número de *La tribuna* del 2 de abril de 1833. ¿Sois autor de ellos?

Mr. Lionne. No señor.

El Presidente. ¿Pero responsable de su contenido?

Mr. Lionne. Sí señor.

El Presidente. Vuelvo á recordar á todos los presentes, así diputados como defensores, que nada digan contra su conciencia ni en mengua del respeto que se debe á la ley.

Hubo una ligera disputa sobre si asistia al Redactor de *La tribuna* el derecho de rehusar el juicio de veinte y cinco vocales que reputaba sospechosos; y habiéndose declarado no haber lugar á tal demanda, concedióse la palabra á los defensores para que dieran principio á las arengas que hubiesen de culpar ó absolver al acusado.

Mr. Cavaignac. Señores: sin embargo de que nos veis entre vosotros no os reconocemos con el derecho de juzgarnos. Y no porque haya estallado esta guerra mortal, no porque llevados de nuestra propia franqueza hayamos alternativamente atacado el bando de la oposicion y el bando del ministerio, sino porque no os compete ser al propio tiempo acusadores y jueces. Ni anda conforme la jurisdiccion que ejercéis con la imparcialidad de la justicia, ni es análoga á las atribuciones de vuestro ministerio angusto: no pueden aspirar á jueces los que no son verdaderos representantes del pueblo francés. El empeño que mostrais para la magistratura es tan hueco é infundado, como el que desplegais en mal hora para sostener los fueros de la Cámara. Hednos empero aquí prontos á sufrir vuestro juicio, al paso que decididos á desjar con las armas de la razon el fulminante rayo de una tribuna por desgracia deslumbrada.

¿Y cuanto mas lo será aplicando arbitraria pena para vengar injurias meramente personales, injurias mas sensibles por lo

mismo que andan mas sólidamente apoyadas? ¿No es harto evidente que una Cámara ilusa se cebará contra el escritor que la haya desenmascarado aun con mas ojeriza y encono que una Cámara tiránica? ¿Y la severidad de la sentencia no guardará desgraciada analogia con la vivaz franqueza de la punzante acusacion? ¡Ojalá estuviese en mi mano librar á la Patria de plaga tan dañina, borrar de sus ilustres fastos el peligro de esa corrupcion parlamentaria, que puede en breve tiempo gangrenar el cuerpo político y hacer que descarriadamente flote la desmantelada nave de la Nacion!

Os levantaiis contra quien se atreve á censurar vuestra conducta siguiendo el impulso de una conciencia recta, y la brillante luz de principios recomendables por su eterna verdad (1). ¿Que derecho habeis tenido para indiscretamente arrojaros á persecucion tan injusta? ¿Olvidasteis que desde el dia en que os revestisteis de tan alto ministerio hubisteis de haceros superiores á la irritabilidad pueril, desdoro de la vida pública, al paso que disimulable borron de la privada? Mas ventajosamente protegidos que vuestros conciudadanos, mas sobrecargados por lo mismo de la hidalga responsabilidad sobre que estriban los intereses de la Patria, es propio de vuestro carácter público despreciar las acusaciones que juzgueis injustas, y responder á ellas con el santo orgullo de una conducta sin mancha. Las miradas indagatorias de la multitud penetran en este recinto; ellas os siguen tambien cuando os confundís entre la muchedumbre; os acriminan y os ensalzan, os juzgan con benevolencia ó aspereza segun el mérito de vuestras luces, y sobre todo segun la lealtad de vuestro corazon. Y por lo que hace á nosotros, aun tenemos mas derecho á la libertad de censuraros por lo mismo que renunciamos á la prerogativa de elegirlos; libres son los ataques contra el poder que no lleva nuestro voto, y acaso por esto solo se reserva la Cámara la audacia de reprimirlos, y el peligroso fuero de castigarlos. Ella tiene para su defensa periódicos, intérpretes de su pluralidad, y el órgano respetable siempre de la tribuna: cuenta con el imponente carácter de que se halla revestida, con la especie de franca humillacion con que se mira acatada, y lo desprecia, y lo resiste, y consiente; ¡oh baldon! en cometer una injusticia deslumbrada por el merquino sabor de una indiscreta venganza.

No es justo reprimir la inteligencia intelectual, seguir protegiendo al fuerte contra el débil, ni atropellar á los que no llevan mas recomendacion que su simple derecho de ciudadanía, para ensalzar aquel sobre cuyo pecho suenan áureas cadenas y bien timbradas veneras. Este ha sido el objeto constante de *La tribuna*, sin que jamás se haya desviado de la senda que le trazaron el patriotismo puro, y aquel ardiente deseo de gloria que nos lleva al cumplimiento de acciones desinteresadas é ilustres.

La Oposicion se ha limitado á creer que era preciso prevenir la guerra, al paso que nosotros hemos sostenido que con un 4.200.000 hombres armados era fuerza avanzar, imponiendo de esta suerte á esos Gabinetes que se creen prepotentes porque manejan con algun acierto las complicadas tramas de la diplomacia. No apelamos pues á la Oposicion, sino á la pluralidad de los Franceses: en ella hallan prolongado eeo nuestras sinceras opiniones, y están por nosotros cuantos navegan fuera del límite de franquicias, prerogativas y privilegios. Mal que nos pese, hemos de decir que la corrupcion lo contamina todo, que debilita las fibras mas enérgicas, y que á ella se debe que muchos, incapaces de elevarse á nuestro nivel, hayan calificado de incendiarias las opiniones de *La tribuna* y á sus Redactores de fanáticos sombríos, de visionarios peligrosos.

Seguid enderezando el rumbo por el tortuoso sendero que habeis trazado; no vacileis en atropellarlo todo, hasta nuestra inocencia, hasta nuestra franqueza política: pero creed que la voz sorda é imparcial de la opinion pública, aquella voz, cuyo imponente fallo resuena de polo á polo y sostiene su alto ascendiente de siglo en siglo, pronunciará contra vosotros una de aquellas sentencias que arrojan tétrica y odiosa luz sobre las imparciales páginas de la historia.»

La Cámara despues de haber oido esta especie de invectiva, preparóse á escuchar el discurso que debia dirigirle con igual objeto Mr. Marrast.

Levantóse el orador: se preparó para pronunciar su arenga, y recorriendo con la vista el imponente círculo, al paso que fijándola un instante en las serenas facciones de su cliente, soltó reposadamente la voz á semejante razonamiento:

Señores: obligado á empezar la cuestion por lo que tiene de mas irritante, no puede dejar de aturdirme lo crítico de mi situacion y lo muy delicado de la vuestra. No estamos aquí para injuriaros como á jueces ni para perseguiros como á delatores; pero tampoco para lincar cobardemente la rodilla desviándonos de una acusacion que nos ha sido dirigida con apariencias de oculta animosidad. Somos además en este recinto lo que en la escena pública fuimos ayer, lo que volveremos á ser mañana... en vuestro concepto los jacobinos, los fanáticos, los anarquistas; vosotros en el nuestro, varones faltos de prevision, pusilánimes por sentimiento, capaces de perder la Patria llevados de quiméricos principios ó interesados proyectos. Hablo vuestro propio lenguaje, y renunciar debéis por tanto al

(1) De eterna verdad!... de eterno oprobio, de eterna disolucion social dirá mejor. ¿Que mas puede desear la nacion francesa para que haya de repetir el funesto ensayo de las doctrinas de *la Tribuna*? ¿No cruzan sus nevios todos los mares? ¿No tremolan sus banderas en Argel, Grecia y Ancona? ¿No deben al vasto genio de Perier esta superioridad política? No podemos comprender como haya hombres que aspiren de buena fé á derribar este ilustre monumento de su gloria actual y de su preponderancia futura.

triste derecho de reprobarlo. Asociados á un sistema que hace gala de su propia impopularidad adoptais la cautela pública, la sutil conducta de los Maquiavelos, cierto espíritu de desconfianza y de falsía, que solo clasificarse puede con la palabra *corrupcion*. He aquí lo que hemos visto en la escena política de Francia guiados por la suprema luz de un sistema mucho mas franco y capaz de labrar la dicha de la Patria. El partido doctrinario ni es capaz de fundar, ni bastante robusto para fortalecer: las sanas leyes lo oprimen, la marcha regular de los sucesos lo desenmascara, los timbres y penachos lo engrien, y quiere reinar sacrilegamente apoyado en decretos de pura escepcion, en desarreglos públicos, en providencias contrarias al crédito nacional y á la prepotencia diplomática. Alzase una faccion política con frente erguida, con gesto amenazador, cual se alzó en medio de una ciudad pura osada prostituta de rasgados modales y desenvoltura hedionda. Toda Francia la señala con el dedo, y mientras se irrita el público de su bastarda insolencia, acusa con desearo ante la barra á un periodista porque tuvo la osadía de hablar á la Cámara el sólido lenguaje de la rectitud y la razon (1).

Rodeados de gentes que solo atienden al empeño de especulaciones vergonzosas, desaparece insensiblemente la verdadera confianza pública, al paso que se forman círculos ministeriales interesados en sofocar la independencia de los que no piensan segun ellos. El hombre de buena fe que observa ese movimiento retrógrado, y que colocado en medio de esta Nacion poderosa sigue el alcance de los que solo aspiran á debilitarla ó pervertirla, es imposible deje de sentir en lo íntimo de su pecho la indignacion santa que se profesa á los enemigos de la patria y el deseo de purificarla de toda planta infructuosa y de toda vibora maligna. Nosotros nos gloriamos de haber roto un silencio criminal, despreciado vuestro poder desde el humilde puesto que ocupamos, y de haber venido á defender en la barra nuestra fe política con aquella franqueza que recomienda al acusado siquiera por enemiga de artificio y de doblez. Destruid enhorabuena las facciones, pero contentaos con solo corregir las máximas erróneas, con solo refutar los principios reconocidos por *aéreos*. Si estos son infundados, ellos caerán en descrédito; si justos, flotarán á despecho de todos por el borascoso mar de las opiniones y las controversias. No nos quejamos del empeño con que procurais que el Gobierno sea fuerte, pero sí de que lo hagais tal por medio de cábalas y bayonetas, no por medio de la justicia y la uniformidad de los dictámenes. (1) No echéis en olvido que si fuésemos en realidad anarquistas, nunca nos supusierais temibles; y que algo tendrá de respetable nuestra opinion, cuando toda la Cámara de Francia, la flor de los que se precian de mas ilustrados en este vasto reino, y de mas amigos de sus glorias, no se ha desdenado de acusarnos reservándose además la prerogativa de juzgarnos y de oírnos. Puede ser que tampoco se desdenen de aplicarnos un castigo tan contrario á la justicia como á la independencia y á la civilizacion; pero atended, señores, que si se presenta como resultado de una guerra mortal contra *La tribuna*, es cosa harto pueril; y si como un inmoderado afan contra nuestras opiniones, desde ahora os anuncio que, victoriosas acaso en breve tiempo de la cábala política, ellas mismas castigarán vuestra demasia, vuestra indiscreta cólera, vuestra absoluta falta de prevision.

El espíritu de este discurso produjo alguna agitacion en la Cámara.

El Presidente. Mr. Lionne, ¿teneis algo que añadir á tal defensa?

Mr. Lionne. No señor.

El Presidente. Vuestra defensa se ha oido con absoluto silencio: ¿la dáis por válida y libre?

Mr. Lionne. Sí señor.

El Presidente. Pues retirense con la correspondiente custodia el acusado y los defensores. La Cámara va á deliberar.

Retiráronse al momento Mr. Lionne, Mr. Marrast y Mr. Cavaignac.

El Presidente. «La primera cuestion, señores, es la de averiguar si se halla convencido Mr. Lionne del delito de ofensa hácia la Cámara, por el cual ha comparecido ante la barra.»

No fueron llamados los vocales que habian querido abstenerse de dar el voto. Los demas, obligados á manifestarlo por turno alfabético en escrutinio secreto, hicieronlo silenciosamente obediendo la voz lenta y acompasada del ministro que los iba llamando. Presentaron despues al Presidente las correspondientes urnas; y vaciando el Secretario las bolas que contenian, resultó la siguiente votacion:

Número de votantes.	310
Pluralidad absoluta.	154
Bolas blancas para la condena.	256
Bolas negras para la absolucion.	50

La Cámara declaró en consecuencia á Mr. Lionne culpable del delito de haberla ofendido.

Pasóse despues á la declaracion de la pena. Nombráronse para esto veinte y cuatro individuos que anduviesen recogiendo los votos, los cuales por invitacion del Presidente colocaban en una columna las cantidades de castigo, y en otra los meses de prision. Este acto indagatorio duró hora y media, durante la cual estuvieron las galerias llenas de gente. Notóse que las tri-

(1) ¿Y hay rectitud en acusar falsamente á Mr. Viennet? ¿Hay razon en defender á un acusado mas bien con injurias que con racionios?

(2) ¿Y como pudiera haber tal uniformidad si no se castigase el espíritu incendiario de periódicos como *La tribuna*?

buñas de las señoras se hallaron constantemente ocupadas por unas mismas personas.

El Presidente tocó la campanilla para anunciar que la operacion se habia concluido. Recordó á la Cámara en medio del respetuoso silencio que reinaba en toda ella, que el respetable fallo de la Asamblea no debia andar seguido de ninguna muestra de aprobacion ó desaprobacion, y que era fuerza dominarse constantemente en su recinto la calma propia del primer tribunal del Reino.

Publicó despues el resultado final, condenando á Mr. Lionne á diez mil francos de multa y á tres años de prision. (1)

PORTUGAL.

Lisboa 19 de abril.

Hoy ha recibido el Gobierno noticias de Braga que alcanzan hasta 16 del corriente. S. M. y sus augustas Hermanas continuaban disfrutando completa salud.

El Ministro de Negocios extranjeros ha recibido oficio del General en jefe del ejército de operaciones, en que con fecha 11 del actual le avisa que el estado sanitario de aquel ejército es satisfactorio. (G. de L.)

ESPAÑA.

Madrid 27 de abril.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes siguen sin novedad en su importante salud.

Real orden sobre perdon de contribuciones.

Enterado el Rey nuestro señor de lo espuesto por la Direccion general acerca del expediente instruido á consecuencia de las diferentes instancias promovidas por varios pueblos del Reino, sobre que se les conceda perdon de contribuciones, y sobre si en los casos que esto se verifique en las provincias de la corona de Castilla y Leon, podria hacerse estensivo en las mismas el método establecido en las de la corona de Aragon, de que cuando algunos pueblos por sus desgracias obtienen perdon ó rebaja de dichas contribuciones, se reparte la cantidad rebajada entre los demas de la provincia; se ha servido S. M. resolver:

1.º Que no se admitan efectos de la deuda consolidada por todo su valor nominal en pago de adeudos de los pueblos por toda clase de contribuciones y rentas de la Real Hacienda, devengadas desde 1.º de enero de 1828 en adelante; pues esta gracia únicamente, y en conformidad al Real decreto de 18 de marzo de 1830, se entenderá para los débitos de contribuciones devengadas hasta fin de diciembre de 1827, cuando existan en primeros contribuyentes, debiendo los segundos satisfacerlos en metálico.

2.º Que se economice cuanto sea posible la dispensacion de perdones en el pago de las contribuciones Reales, prefiriendo en su caso la de plazos prudentes, á fin de conciliar el alivio de los pueblos que lo necesiten por las desgracias que hayan experimentado, con el puntual desempeño de las obligaciones del Real erario, que nunca pueden ser desatendidas.

3.º Que cuando las calamidades sufridas por alguno ó algunos pueblos sean tan graves, que fuese indispensable la concesion del perdon de contribuciones, se instruyan los correspondientes expedientes con sujecion á la circular de esa Direccion de 10 de octubre de 1823, disponiendo además los intendentes, que cinco ó siete pueblos limítrofes al que solicite ó á los que soliciten el perdon, declaren en el expediente por medio de sus ayuntamientos ser ciertas las causas que se aleguen, y por consecuencia que es justo y necesario; de modo, que si le faltase este requisito, y los prescritos en la espresada circular, no se les dará curso por las autoridades inferiores ni superiores de la Real Hacienda.

4.º Que el perdon ó aplazamiento ha de ser aplicable únicamente á los primeros contribuyentes, pero no á los segundos, ni tampoco á los propietarios que tengan arrendadas sus fincas á fruto sano é independiente de toda gracia; pues contra unos y otros se procederá con todo rigor, aplicándoles si fuese necesario las penas establecidas.

5.º Que no se comprendan en el perdon ó aplazamiento de contribuciones los productos de puestos públicos, los valores de acopios de sal, frutos civiles, ni los de ajustes ó arriendos de la renta de aguardiente y licores; pues únicamente han de concederse tales gracias en las cuotas individuales que se repartan para cubrir los encabezamientos de Rentas provinciales y la contribucion de paja y utensilios y su recargo.

6.º Y últimamente, que las contadurias de provincia lleven un registro formal de los perdones que S. M. se digne dispensar conforme á las reglas precedentes, para que totalizando al fin de cada año su importe, formen un reparto de este, á fin de que su pago se verifique en el siguiente por todos los pueblos de la provincia, ejecutando el referido reparto por regla de proporcion bajo el presupuesto de la cuota que todos

(1) Hemos publicado esta sesion tanto para que se vean las sanas ideas de la pluralidad inmensa de la Cámara, como porque creemos que nada desenmascara ni acusa tan enérgicamente á los frenéticos secuaces de *La Tribuna*, como las propias defensas de los SS. Cavaignac y Martel.

y cada uno en particular paguen por la espresada contribucion de paja y utensilios.

De Real orden, etc. Madrid 21 de marzo de 1833.—Piedra.

El Rey nuestro señor, conformándose con lo propuesto por el Esco. Sr. General en jefe del ejército de observacion de la frontera de Portugal, se ha servido aprobar la roseta que deben usar los gefes y ayudantes de la plana mayor del mismo en el sombrero, segun el modelo que se acompaña, que consiste en un círculo perfecto en paño azul celeste rodeado por un canelon de alambre de oro, con las iniciales de FERNANDO Y CRISTINA en el interior, y en medio de estas enlazadas entre sí las de MARIA ISABEL, LUISA, nombre agosto de la Hija primogénita de S. M., y encima de las citadas iniciales una corona Real, cuya soberana resolucion se ha publicado ya en la orden general de dicho ejército.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 % 00.
Dichas id. al 4 % 00.
Títulos al portador de 5 % 00.
Id. id. de 4 % 40 al contado; 40 1/2 y 40 1/2 á 58 y 60 d. f. á voluntad y firme.
Vales no consolidados, 00.
Deuda negociable del 5 % á papel, 00.
Id. sin interés, 5 9 treintadosavos y 5 1/2 al contado.
Acciones del banco español, 00.
La bolsa de hoy ha estado algo fria. Solo se ha hecho una partida de no consolidados á 10 1/2 al contado.

El dia 25 publicó nuestro Corregidor el Sr. D. Domingo Maria Barrafon un aviso anunciando al público que habiendo sabido de un modo positivo que S. M. no habia señalado hora ni dia para la ascension aerostática del señor Rozo, no se verificaria esta el dia 28, como habian anunciado los periódicos, á menos que S. M. se sirviese mandarlo espresamente. Así ha sucedido; pues por Real orden del propio dia 25 se dignó el Rey nuestro señor designar para la funcion el mismo dia y hora que se habia antes fijado. Con esto no nos veremos privados de un espectáculo que deseábamos, y el aeronauta español no desmayará en sus tentativas, al ver que nuestro Soberano le da la proteccion á que le han hecho acreedor sus conocimientos é intrepidez.

Hoy á las 12 del dia, con motivo del feliz cumpleaños de S. M. la REINA nuestra señora, ha habido besamanos general, que ha sido lucidísimo, lo mismo que el de las señoras verificado esta noche. Con esta ocasion el señor Corregidor ha dirigido á los leales habitantes de esta villa una enérgica alocucion. El público de Madrid ha correspondido á esta escitacion de su magistrado, y á estas horas se hallan iluminados los teatros y las calles. Desde el dia de San Fernando del año pasado no habia asistido S. M. á semejante acto. Todos los concurrentes han visto con júbilo los progresos de su convalecencia.

Ha sido tanta la afluencia de personas que han acudido á ver el cuadro de la enfermedad del Rey nuestro señor pintado por el jóven D. Federico Madrazo, que muchos no han podido tener el gusto de acercarse á contemplarlo; en cuya atencion determinó S. M. prorogar la esposicion por ocho dias mas, hasta el 1.º de mayo.

Dice la *Revista española* que en la noche de 22 del corriente un vecino de esta corte fue herido gravemente en el cuello por su esposa y otras dos mugeres.

En la noche del martes 23 del corriente el bajo señor Santini tuvo la honra de cantar en el cuarto del Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula, quien le llenó de benignas espresiones, propias de su carácter amable. Con este motivo indica la *Revista española* cuan ventajosa seria la adquisicion de este cantor para nuestros teatros, en los cuales desearia se formase una compañía de canto interina mientras llegase la que ha salido á ajustar en Italia el maestro Carnicer, echando mano de dicho Santini, de los tenores Passini y Valencia, de la contralto Sra. Santamarta, muger del célebre actor Prieto, y de la triple señora Julieta Grisi que vendria de Paris al momento.

Vigo 16 de abril.

Las fuerzas navales inglesas que hay en este puerto van á salir para Malta.

Acaba de celebrarse la funcion del aniversario de la reconquista de Vigo en el año de 9. Asistió la oficialidad inglesa con la española tanto á la iglesia como á la procesion, y por la noche hubo lujosa iluminacion y fuegos artificiales en el navio inglés y en la fragata española la

Lealtad. Reina la mas completa armonía entre los gefes de ambas escuadras. Todo el dia estuvieron los buques empavesados, haciendo los saludos correspondientes.

La iluminacion de la fragata era de lo mas ingenioso que se ha visto, sobresaliendo en la popa una hermosísima estrella resplandeciente con fuegos de mil colores. El navío *Breton* quedó súbitamente iluminado al disparar complicado fuego de artificio, y despues siguió arrojando cohetes, y haciendo una especie de fuego graneado por todos los lados de su inmenso buque.

La conducta de D. Antonio Quintano, comandante de estas fuerzas navales, es digna del mayor elogio. Ayer llegó del Ferrol el bergantín *Guadalete*.

(Correspondencia del Vapor.)

Coruña 18 de abril.

El dia 9 del corriente hubo una accion bastante reñida en las inmediaciones de Oporto: segun noticias, parece haber sido de algunas consecuencias. (C. de Galicia)

Zaragoza 28 de abril.

La Compañía de Reales Diligencias, no pudiendo mirar con indiferencia que los viajeros que se sirven de sus coches en la carrera de Aragon, se encontrasen al llegar á esta ciudad de Zaragoza sin tener donde hospedarse, y que este era el único punto en el que se veian obligados á buscar por sí mismos donde poder albergarse; para obviar tales inconvenientes, ha procedido al establecimiento de un parador y fonda, facilitando de este modo el descanso y comodidad que tanto ápetece el que viaja. (D. de Zaragoza.)

BARCELONA.

Por la Real Junta de Aranceles se ha espresado al Sr. Presidente de esta de Comercio lo siguiente.

Real Junta de Aranceles.—Circular.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Junta con fecha 5 del actual la Real orden que sigue.—El Sr. Secretario del Despacho de Estado me dice en 30 de marzo último lo siguiente.—El Vice-Cónsul de S. M. en Trieste me dice con fecha 1.º del actual lo que sigue.—A fin de no dejar ignorar á V. E. los secretos muelles que el genio comercial de esta ciudad sabe poner en obra para atraerse el dominio del comercio, no tan solo de este vasto Imperio, pero aun de los estados y reinos confinantes; me creo en deber de poner en noticia de V. E. que desde la última paz entre la Rusia y la sublime Puerta, hemos visto abrirse aquí un nuevo y muy interesante tráfico que se hace directamente por el mar Negro, y para el puerto de Redutkál, con la Mingrelia y la Persia. Los comerciantes persas, y en particular los de Tiflis, frecuentaban la feria de Leipsic, á la cual concurrían para negociar é invertir muchos caudales en géneros que hacían transitar despues por la Rusia hácia Odesa, á donde se embarcaban para el sobredicho puerto de Redutkál con el fin de internarlos en aquellos países y hasta el mar Caspio. Los mayores gastos que aquellos extranjeros encontraban en dicho tránsito, y sobre todo las dificultades que se les ofrecían en las Aduanas rusas, les disgustaron; y de aquí se siguió que el comercio triestino supo aprovecharse convidándoles con la franquicia de este puerto franco. Consiguíose por la primera vez en 1830 el intento de desviarlos de su acostumbrado regreso, y de inducirles á preferir esta plaza; cuyo resultado fue para Trieste el hacerles conocer este mercado, y luego el inmediato empleo de cuatro grandes buques del porte de mil toneladas, que necesitaron para el transporte de los efectos comprados y de muchísimo valor; y parece que quedaron satisfechos del cambio, puesto que en los años sucesivos de 1831 y 1832 han continuado á venir, y han formado aquí el centro de sus operaciones, con ventaja de las fábricas del Estado y del comercio de esta plaza. Como tenemos en España, y tal vez con mayor conveniencia, los principales géneros que extraen de estas partes, que son: estofas de seda de todas calidades y colores; paños y sargas de lana; manufacturas de algodón de toda especie; azúcar, café y otros coloniales; ron, aguardiente y vinos; y sobre todo sal, de que carecen, y que pudiera servir para lastre de sus expediciones, seria de desear que el comercio español pudiera formar relaciones con ellos, y entrar en concurrencia para proveerlos. Concluiré este argumento con hacer presente á V. E. que vemos activarse aquí tambien otro tráfico con Trebisonda, ciudad y puerto situado en la misma costa, pero bajo el dominio del Gran Señor, y en donde se halla un Vice-Cónsul austriaco encargado de proteger y de fomentar el comercio naciente con aquella parte de Asia.—Lo que de Real orden traslado á V. S. para los efectos correspondientes.—Y la Real Junta lo inserta á V. S. para conocimiento del comercio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de abril de 1833.—Justo José Banqueri, presidente.—Mannel Maria Gutierrez, vocal secretario.—Señor Presidente de la Junta de Comercio de Barcelona.

En consecuencia se hace notorio. Barcelona 2 de mayo de 1833.—Pablo Felix Gassó, secretario.

Por la Real Direccion de hidrografia del Reino se han remitido á la Real Junta de comercio diferentes cartas, planos, derroteros y obras de marina, á fin de que hubiese en esta ciudad un depósito de ellas, á imitacion de los que hay en otros departamentos; y habiéndose encargado la Junta de su venta en beneficio del público y navegacion mercantil, podrán acudir á su Secretaria, sita en la Real Casa Lonja, los que necesiten alguna de ellas.

REAL DEPOSITO DE BARCELONA.—Mes de abril de 1833.

Relacion de los géneros, frutos y efectos que han entrado y salido de los almacenes durante el presente mes, y de los que quedan existentes para el inmediato: á saber:

		Exist. del mes ant.	Entr. en el mes.	Salidas.	Exist. en fin de el.
Aguardiente de caña.	Pipas.	2			2
Azúcar blanco.	Cajas.	270	180	90	
Id. quebrado.	Id.	180	120	60	
Id. Id.	Barriles.		89	88	1
Bálsamo negro.	Damajuanas.	3		3	
Cacao Trinidad.	Sacos.	28		28	
Id. Marañon.	Id.	49			49
Café.	Barriles.	57	203	130	130
Id.	Sacos.	83			83
Caoba.	Tosas.	10			10
Id.	Horquetas.	36			36
Crespon.	Cajon.	1		1	
Estracto de palo campeche.	Cajones.	200			200
Hévilas de acero.	Bala.	1			1
Hilaza.	Id.	1			1
Hierro en plancha.	Arrobas.	730			730
Morteros de mármol.		2000	1000	1000	
Palo Brasil.	Quintales.	2106	198	1908	
Rosolis.	Cajas.	12			12
Tabaco labrado.	Cajones.	164			164
Id.	Cajitas.	323	142	181	

Barcelona 30 de abril de 1833.

Pablo Felix Gassó Secrio. de la Rl. Junta de Com.

En el *Diario de avisos* de esta capital del lunes 29 de abril hemos visto un artículo biográfico consagrado á la memoria de sir Walter Scott, á quien perfectamente compete en cuanto á novelista el ilustre dictado de Cervantes escocés. La biografía á que nos referimos es muy laudable en orden á la buena intencion que la dictó y á cierta flexibilidad sonora en el modo de redactarla; pero sentimos que se resienta un poco de la especie de vulgaridad de que adolecen cuantos artículos literarios se insertan en periódicos de avisos. No porque su autor, sea quien se fuere, deje de manifestar disposicion y discernimiento, sino porque cae en equivocaciones que pudieran perjudicar al benemérito padre de Iwanhoe, por lo que como á ingenio idólatra de su gloria, no le pesará que consagremos una parte del capítulo de Barcelona al urbano deseo de rectificarlas.

Dice, por ejemplo, que escribió un poema titulado: *Las quejas del último artesano*, título pedestre por cierto, y que desacreditara por sí solo á quien con razon se preciaba de la grandiosidad épica y del entusiasmo lírico. El poema á que se alude es el que publicó sir Walter bajo la denominacion de *The Lay (1) of the last minstrel*, la cual traducen los Franceses *Le lai du dernier menestrel* (menestrier). En español debiera sufrir alguna variacion, por cuanto la palabra *minstrel*, traducida por la de *artesano* en el artículo que se impugna, corresponde á la de *bardo* ó *trovador*, no obstante el no pertenecer rigurosamente á uno ni á otro gremio.

Inútil seria recordar que el fundador de esta asociacion á la vez juglaresca y poética, especie de *juste milieu* entre los trovadores heráldicos y los simples copleros, fue Juan Charmillon, violinista célebre del tiempo de Felipe el Hermoso, y que el mismo destino intermediario que ocupa el agudo violin entre la sublime lira y la jacarera vihuela, alcanzaron tambien los que lo adoptaron por simbolo de su hermandad poética. En Francia é Inglaterra disfrutaron alguna preferencia, y hasta la prerogativa de elegir un gran-maestre ó un rey; pero eran tan poco considerados en Alemania, que el célebre Código de Dortmund los escluye de poder ser elegidos jueces francos con los tahures, holgazanes, fulleros y farsantes.

No sabemos que penetrase en España semejante secta, pero de todos modos es preciso buscar á sus individuos una correspondencia filosóficamente análoga, ó embeberlos quizás en el significado general de *romanceros*.

(1) La palabra *lay* tampoco significa queja sino canto en su acepcion natural, y en la metafórica *suspiro*, segun suele usarla el autor de Lalla-Rouk en sus poéticas inspiraciones sobre Irlanda.

El articulista califica muy á menudo las composiciones de sir Walter de pertenecientes al género llamado *romántico*. ¿Qué entiende por *obras románticas*? Si consisten como insinúa, en que el poeta debe acercarse mucho mas á nosotros los hechos y personajes que escoja para modelo, ninguna mas romántica que el *Gran Tacaño* de Quevedo ó el *D. Quijote* de nuestro inmortal Saavedra.

¿Nos permitirá tambien asegurarle que los monumentos antiguos carecen de *encrucijadas*, si bien abundan de tránsitos, corredores, galerías y pasadizos y andenes? ¿Nos permitirá que nos tomemos asimismo la libertad de indicarle que nunca fue sir Walter poeta de Caledonia, aunque habiendo nacido bajo el cielo de la Gran-Bretaña, parece venirle de molde lo que dijo Lope de Vega de Ricardo:

Que á ser del Asia universal espanto
Desde la selva Calidonia vino?

Por lo demás, rogamos al estimable autor de aquel artículo que solo vea en estas leves indicaciones un testimonio del aprecio que nos ha inspirado su laudable esfuerzo, sobre todo cuando contribuye la Europa entera á que se erija al ilustre Scott un monumento digno de su celebridad, y nos ocupamos con extraordinario deleite en ordenar materiales para la vida de este varon célebre, superior, á nuestro juicio, al frenético Byron, al clásico Rogers, y al delicadísimo Moore.

Alcance del correo de ayer.

Los periódicos extranjeros abrazan hasta el 25 de abril. De ellos extractamos las siguientes noticias.

Fronteras de Polonia 11 de abril.

Sucesos bastantes graves acaban de tener lugar en los alrededores de Cracovia, los cuales han debido inducir al Gobierno ruso á recorrer nuevamente á medidas muy severas. Gran parte de tropas rusas habia salido ya de Polonia, solo ascendiendo las que quedaban para guarnecer las fronteras y las principales ciudades á 40.000 hombres. Habíase casi olvidado la prohibicion de tener armas en las casas y cesado en gran parte las demas medidas de policia, cuando de repente se han visto sorprendidos y acuchillados algunos destacamentos rusos cerca de Cracovia, por ciertas bandadas de Polacos organizadas en los bosques. Bien que en un principio lograsen fomentar la rebelion por algunos distritos, han sido desde luego dispersados y hechos prisioneros por un cuerpo ruso que oportunamente llegó, logrando apoderarse de los tres principales caudillos. En su consecuencia el país acaba de ser desarmado nuevamente, reforzadas las guarniciones de las ciudades y fronteras y negados, los pasaportes para fuera del reino. Los espíritus se hallan de tal modo amilanados que se hace sumamente difícil investigar los pormenores de lo acaecido.

Viena 13 de abril.

Segun las últimas noticias de Constantinopla del 27 por el correo y del 30 por estafeta, parece cierto que la Puerta se propone aceptar las proposiciones traídas de Alejandría por el secretario del Reis-effendi. Consisten en formar un gobierno para el Bajá de Egipto, compuesto de toda la Siria y de la parte meridional de Caramania hasta la cordillera del Tauro. Segun trazas quiere la Puerta conjurar el peligro de la marcha de Ibrahim contra la capital. El primer secretario del embajador de Francia ha acompañado á Retschide-Bey al cuartel general de Ibrahim. El Almirante Roussin se cree ya fuera de toda responsabilidad respecto de la Puerta, con motivo de la permanencia de la escuadra rusa en el Bósforo.

(Gaceta de Augsburgo.)

Londres 22 de abril.

Se está aguardando para el 4 de mayo al Duque de Orleans, debiendo precederle su hermano el Duque de Nemurs que llegará el dia primero.

Falmouth 20 id.

El barco de vapor de S.M. Flower, mandado por el teniente Bariad, acaba de llegar de Malta con la noticia de que ha visto reunirse en el Mediterráneo una escuadra rusa, compuesta de siete navios de línea y cuarenta buques de transporte. (Falmouk Packet.)

BARCELONA.

IMPRESA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.